

VISTOS :

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 3.433 del 28 de diciembre del 2011, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2012;
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 129 de fecha 20 de enero de 2012, que aprueba y desagrega el presupuesto de gastos del Municipio para el programa Discapacidad;
- 3.- El Reglamento N° 002, del 16 de Mayo de 1989, sobre Asistencia Social;
- 4.- El Decreto N° 431, del 16 de Mayo de 1989, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales;
- 5.- El Informe Social N° 55 de la Oficina de Integración a Personas con Discapacidad;
- 6.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- 7.- El Decreto Alcaldicio N° 3.342 de fecha 09 de Diciembre de 2008, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, dentro de las funciones Municipales contempladas en el Art.4 It/c, está contemplada la Asistencia Social.
- 2.- Que, el Dictamen N° 46.748/2005 de la Contraloría General de la República, ha dispuesto que los Municipios pueden otorgar ayuda económica a personas en estado de necesidad manifiesta, entendiéndose como la carencia relativa e inmediata de los medios para subsistir, un estado transitorio, en que, si bien el individuo dispone de los medios para subsistir, estos resultan escasos frente a un imperativo.
- 3.- Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el Municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N° 7.

DECRETO:

- 1.- Declárese en estado de necesidad manifiesta a la **Sra. LILIAN PINO BASCUR, RUT N°** domiciliada en calle de Temuco.
- 2.- Otorgase a la Sra. **LILIAN PINO BASCUR**, una ayuda social consistente en **\$182.260.-**, para la adquisición de medicamentos.

3.- El Departamento de Promoción Comunitaria, a través de la oficina de Integración de Personas con Discapacidad, será el responsable de recepcionar las Facturas o Boletas que respalden la ayuda social otorgada.

4.- Impútese los gastos que origine el presente Decreto al Centro de costo **14.05.03**, Promoción Comunitaria – Discapacidad Item **215.24.01.007.001 Ayudas Sociales Paliativas** del presupuesto para el año 2012 de esta Municipalidad.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

[Handwritten signature]
 "Por Orden del Sr. Alcalde"
EDUARDO CASTRO STONE
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

[Handwritten signature]
JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL

[Handwritten signature]
 DIRECTOR JURIDICO

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
 DIRECCION DE CONTROL

ROS/PZB/VOP
 DISTRIBUCION:

- Adquisiciones
- DIDECO
- Of. de Partes
- Dpto. Promoción Comunitaria
- Integración a Personas con Discapacidad

REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	2401007001
PRESUPUESTO VIGENTE	15.000.000.-
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP. PTE. DCTO.	182.260.-
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	1.417.297.-
REF.N	7244 21-09-2012

INFORME SOCIAL

Nº 55

TEMUCO, 11/09/2012.

NOMBRE : LILIAN PINO BASCUR.
RUT :
DOMICILIO : de Temuco.

NATURALEZA DE LA AYUDA: Solicita ayuda social económica, consistente en \$182.260.-, para la adquisición de medicamentos.

CONSIDERANDOS

- 1.- La referente presenta diagnóstico médico de; Diabetes Mellitis – II, Cardiopatía coronaria, hipertensión arterial, gonoartrosis, Obesidad Mórbida, angina pectoris, catarata ojo izquierdo, asma bronqueal severa crónica, trastorno del sueño.
- 2.- La referente producto de todos los diagnósticos antes señalados se encuentra completamente descompensada, se agita, le falta el oxígeno y hasta comunicarse le provoca crisis.
- 3.- Vive de sus ahorros, toda vez que vivió durante 15 años en Alemania y hace un año se encuentra en nuestro país, para estar con sus hijos. En estos momentos vive una situación bastante crítica, por adeudar un mes de arriendo y con pocos recursos para sobrevivir.
- 4.- Habita tres piezas, en calidad de arrendataria, donde cuenta con un dormitorio, un comedor, cocina y baño, presenta buen estado de Habitabilidad.

CONCLUSION

En virtud de los antecedentes expuestos por la profesional que suscribe, se estima que los ingresos percibidos por la referente son insuficientes para la adquisición de medicamentos, necesario para un adecuado tratamiento y rehabilitación. Por tanto, se considera relevante y oportuno acoger la solicitud, ya que con ello mejorará su calidad de vida.



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
PROGRAMA
INTEGRACION
PERSONAS CON
DISCAPACIDAD

VALESKA OPORTO PORTALES
ASISTENTE SOCIAL
PROGRAMA DE INTEGRACION
A PERSONAS CON DISCAPACIDAD



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

Nº 13344

SOLICITUD DE PEDIDO Nº

903

FECHA: 12.09.2012

DIRECCION SOLICITANTE: Dirección Desarrollo Comunitario

1.- AGRADECEMOS A USTED TENGA A BIEN AUTORIZAR: () LAS ADQUISICIONES DE LOS SIGUIENTES BIENES Y/O SERVICIOS: _____

Ayuda social paliativa consistente en \$182.260 para adquirir medicamentos

2.- QUE SERAN DESTINADOS A: Sra Lilian Pino Bascor.

3.- () LA RECTIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRA Nº _____ DE FECHA _____ POR: _____

FECHA INGRESO DOCUMENTO ADQUISICIONES

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD	ESPECIFICACIONES	PRECIO UNITARIO	TOTAL \$	NOMBRE CENTRO COSTO
1			Ayuda social paliativa, consistente		\$182.260.-	14.05.03
2			en \$182.260 para adquirir			215.24.01.007.001
3			medicamentos.			
4						
5						
6						

USO EXCLUSIVO SECCION ADQUISICIONES	
CENTRO COSTO	IMPUTACION PRESUPUESTARIA

\$182.260.-

2.- PARA LO ANTERIOR ADJUNTO LAS SIGUIENTES COTIZACIONES:

	Nº COT.	FECHA	PROVEEDOR	MONTO \$
1				
2				
3				

USO RESERVADO DIRECCION DE CONTROL INTERNO

OBSERVACIONES: _____

FECHA: _____

3.- SE SUGIERE ADQUIRIR LOS BIENES Y/O SERVICIOS AL SIGUIENTE PROVEEDOR:

Nº	FECHA:	PROVEEDOR:	RUT.:	DOMICILIO:

VISTO BUENOS ADMINISTRADOR MUNICIPAL PARA GASTOS SUBTITULO 31 INVERSION REAL

MOTIVO:

MONTO \$



DEPTO.



DIRECTOR

DISTRIBUCION:
ORIGINAL: EXPEDIENTE GASTO
1 COPIA: DIRECCION SOLICITANTE

FECHA: